

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

25 de abril de 2022



1

Litigios e incertidumbre generan alta tensión en el sector eléctrico

Se reactivan alrededor de 250 amparos que estaban suspendidos en lo que la SCJN resolvía acción de inconstitucionalidad y se prevé se multipliquen; Estados Unidos y Canadá seguramente activarán mecanismos de resolución de controversias Estado-Estado previstos en el T-MEC y empresarios seguramente harán lo mismo con los instrumentos Inversionista-Estado.

El intento de Reforma Eléctrica y los cambios a la ley de la Industria Eléctrica (LIE) ocasionó una avalancha de litigios que inevitablemente llegará a instancias internacionales, incertidumbre y freno a la inversión.

Si bien la iniciativa de reforma impulsada por el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador fue desechada en el Congreso, los cambios a la LIE e, incluso, las reformas a la Ley Minera aprobados por el partido del presidente y sus aliados en el poder Legislativo enrarecieron el ambiente en el sector, lo cual es palpable en dos frentes: el de los tribunales y el de la incertidumbre para la inversión.

La avalancha de amparos se contuvo y ahora se desata

La Ley de Industria Eléctrica (LIE) fue promulgada el 11 de agosto de 2014, durante la administración del presidente Enrique Peña Nieto y reformada el 9 de marzo de 2021, a iniciativa del presidente López Obrador.

Durante los primeros 10 días posteriores a su promulgación fueron otorgados las primeras suspensiones judiciales por vía del amparo directo a los agentes participantes del mercado de generación eléctrica.

Se estima que actualmente hay alrededor de 250 juicios de amparos promovidos contra esa ley, varios de ellos admitidos a trámite por los juzgados primero y segundo de distrito en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

La mayoría de esos casos están pendientes de resolución, aunque se han dictado suspensiones, ya que estaba pendiente la resolución una acción de inconstitucionalidad (la 64/2021) promovida ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), por senadores y cuya resolución se emitió el 7 de abril pasado, mediante la cual se determinó que la ley se mantiene y se dejó a los tribunales menores la resolución de cada uno de los asuntos, al no declararse su inconstitucionalidad, aunque la mayoría de los ministros (7 de 11) así la consideró (inconstitucional).

Además, estaban pendientes al menos dos controversias constitucionales (las 44/2021 y 45/2021 y 89/2020 promovidas por la Cofece, el gobierno de Colima), que también ya fueron resueltas.

Mientras eso ocurría, varias de las suspensiones otorgadas en primera instancia judicial, relacionadas con los juicios de amparos promovidos por empresas, ya fueron revocadas en una segunda instancia, es decir por tribunales colegiados, al considerar que la ley en cuestión no afecta a las empresas que los han promovido o por diferentes argumentos.

De acuerdo con abogados consultados por El Economista la avalancha de amparos, que se había contenido, se volvió a liberar pues empresas del sector eléctrico que resulten afectadas por la entrada en vigor de la reforma a la LIE, particularmente todos los generadores privados, pueden presentar demandas de amparo ante jueces de distrito para impedir que la ley afecte sus derechos.

Ana Lilia Moreno, investigadora del think tank México Evalúa dijo que dado que las suspensiones que se concedieron ante los amparos interpuestos antes de que la SCJN analizara la constitucionalidad de la reforma se concedieron con efectos generales por su afectación en materia económica, se encuentra suspendida la ley hasta que se vayan resolviendo caso por caso.

La especialista llamó la atención en que, por lo menos hasta el jueves de la semana que recién concluyó, no había salido el engrose de la resolución en la SCJN, por lo que ahora se está en el limbo la aplicación de la reforma, porque hay criterios que no se sabe cómo se van a aplicar como los relacionados con el costo en el mercado eléctrico mayorista.

Conocer ese documento permitirá saber en qué aspectos las empresas o personas con interés legítimo afectadas podrían ampararse.

Eso aplica también para las organizaciones de la sociedad civil que tienen como causa la protección al medio ambiente que habían presentado recursos legales relacionados con afectaciones a los ecosistemas y con el derecho a la salud. El Economista

25 de abril de 2022

2

Inversionistas y socios comerciales se aprestan a activar mecanismos previstos en tratados

De acuerdo con un análisis realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y expertos consultados por este periódico, la LIE no solo viola la Constitución, sino también los compromisos de México contenidos en tratados comerciales internacionales como el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), el Acuerdo Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) y el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM) pendiente de ratificación.

El IMCO considera que lo aprobado y puesto en ley representa una expropiación indirecta de las inversiones realizadas por empresas extranjeras en México y viola las disposiciones en materia de empresas propiedad del Estado al beneficiar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sobre los participantes privados.

Por ello, es altamente probable que el Estado mexicano tenga que defender la reforma a la LIE frente a las reclamaciones de inversionistas extranjeros y de otros Estados ante paneles internacionales bajo los mecanismos de solución de controversias Inversionista-Estado y Estado-Estado acordados en los tratados comerciales internacionales de los que México forma parte.

Ana Lilia Moreno dijo que empresas estadounidenses y canadienses que participan en el sector podrían recurrir a arbitrajes en materia mercantil si consideran que el orden del despacho de energía eléctrica altere sus planes de negocios, con los cuales se basaron sus inversiones.

Dijo que podría haber afectaciones a los inversionistas directos así como a los indirectos, es decir a los financiadores de los proyectos e incluso a las aseguradoras que pudieron emitir pólizas basadas en planes de negocios contemplando el esquema regulatorio original.

Eso podría activar paneles de solución de conflictos en los que las empresas tienen derecho a invocar esos arbitrajes para proteger sus inversiones y proteger a sus inversionistas o financiadores.

En este caso quienes decidirían si les asiste la razón son árbitros internacionales a la luz del tratado comercial que corresponda. Sin embargo aclaró que para acudir a ese tipo de arbitraje es necesario haber agotado las instancias judiciales en México.

A su vez Sergio Pimentel Vargas, socio de la consultora AGON destacó que la resolución de la SCJN deja en libertad a los jueces para la resolución de los distintos amparos pendientes de resolución, sabedores de que hubo siete de 11 ministros que estimaron que los artículos de la LIE son inconstitucionales.

Los argumentos son muy claros y siguen siendo los mismos que se llevaron a la corte: El orden en el despacho para darle prioridad a las plantas de la CFE por encima de los privados que construyeron plantas eólicas o solares, indicó.

La diferencia es que como la SCJN no pudo pronunciarse con efectos generales, de obtenerse, los amparo solo beneficiarían a aquellas empresas que los promovieron, por lo que va a estar el incentivo para recurrir al amparo, recalcó.

Por su parte Kenneth Smith Ramos, ex jefe de la Negociación Técnica de México para la modernización del Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC) explicó que, si entra en vigor la ley, es decir cuando terminen todas las suspensiones vigentes y se logren sortear los recursos legales que se abran en su contra, desde el punto de vista internacional, contiene muchos de los elementos que tenía la iniciativa de reforma constitucional en materia eléctrica que fue desechada el pasado 17 de abril por el Congreso, por ejemplo dar todo el control del sistema eléctrico a la CFE; cancelar los contratos a los generadores de autoabasto y de los productores independientes; desvirtuar los certificados de energía limpia y cambiar el orden del despacho, lo cual crearía desincentivos para la inversión en plantas de energías limpias, particularmente eólica y solar.

Todo esto tiene como objetivo limitar el margen de acción de los privados en el sector eléctrico, es decir darles un máximo de 46% de participación en el sector, aun cuando está abierto en el T-MEC, específicamente en lo que tiene que ver con el apartado de generación de electricidad, así como en el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica y en el nuevo acuerdo con la Unión Europea.

Dijo que en el caso concreto del T-MEC, se afecta el Capítulo 22, que es el de Empresas Propiedad del Estado y Monopolios Designados, donde se establece que México no puede utilizar acciones de gobierno o medidas regulatorias para discriminar en contra de los actores privado y en favor del monopolio estatal.

Detalló que con el cambio en las reglas del despacho y al reducir el margen de acción para participar en el mercado a los privados, favorece al monopolio estatal, con lo cual se viola el capítulo 22 y también el 14, de Inversión.

Además, las medidas que el gobierno implemente para cumplir con la ley reformada, desvirtuarían los Certificados de Energía Limpia y eso haría inviables las inversiones en plantas de energía eólica y solar, porque ya no entrarían primero al despacho de electricidad la energía limpia, si no que se van al final de la fila. El Economista

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

25 de abril de 2022

3

Alertan sobre trato a productoras independientes, autoabasto y subastas de largo plazo

Por su parte Ramsés Pech, analista y asesor de la industria energética dijo que una vez que la SCJN determinó que las reformas a la LIE son constitucionales lo que se tendrá que ver es cómo queda el despacho eléctrico y, sobre todo, cómo será el desempeño de la Comisión Reguladora de Energía el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace), pues, como se sabe, la primera no desaparecerá, como quería el gobierno (en la reforma eléctrica que no prosperó) y el segundo no va a ser parte de la CFE (como lo quería el gobierno).

El especialista explicó que actualmente las empresas del sector operan con tres tipos de permisos: las Productoras Independientes de Energía (PIE), los que tienen Permisos de Autoabasto Eléctrico y los que explotan permisos producto de subastas de largo plazo.

En ese sentido, llamó la atención en que habrá que ver cómo se desenvuelven los permisos de los productores independientes. Sobre todo hay que estar atentos a si van a tener su ampliación, por ejemplo los de Iberdrola.

Además, en dado caso que la CFE negocie con los PIE la compra de sus activos hay que estar atentos a si van a contratar a todo el personal que está laborando en sus plantas, de lo contrario, se abre la puerta a conflictos laborales. Hay que observar si el gobierno va a tener los recursos para comprar las plantas y si la CFE estará dispuesta a pagar lo que consideren los empresarios que valen sus activos. Incluso se corre el riesgo de que se intenten expropiar vía decreto, abundó.

Asimismo, el especialista dijo que hay que estar atento sobre si los productores de autoabasto van a continuar con los mismos permisos y, sobre todo, si se pueden adaptar a la nueva ley, donde tienen que pagar la transmisión y distribución de la electricidad.

Recordó que tanto los PIE como los que tienen permisos de subastas de largo plazo solo le pueden vender a la CFE.

La CFE produce 45% de energía que se genera en el país, las PIE 31% y las que tienen contratos de permisos producto de subastas de largo plazo 5 por ciento. Eso quiere decir que hoy la CFE tiene el control de 81% de la generación de electricidad.

Lo que todo parece indicar es que no les van a autorizar el permiso de ampliación a las PIE y se intenta que las de autoabasto se cambien al nuevo mercado, mencionó. El Economista

Subrayan preocupación por incertidumbre para la inversión

Los especialistas consultados por este diario externaron su preocupación por la incertidumbre para la inversión, tanto nacional como extranjera causada por el cambio en las reglas del juego en el sector eléctrico.

Kenneth Smith Ramos, expuso que la situación generada por la reforma a la LIE inserta una enorme incertidumbre jurídica respecto de la política energética en México, desde el punto de vista de los inversionistas porque su única opción cuando entre en vigor es ampararse.

A su vez Sergio Pimentel Vargas destacó que lo que hay hoy en el sector eléctrico mexicano es una enorme incertidumbre, lo cual no ayuda a atraer la inversión, tanto nacional, como extranjera en un área de la economía que requiere muchísimo capital.

A su vez, Ramsés Pech destacó que se está creando una gran incertidumbre en un sector que no está hecho para estar litigando, lo cual implica pérdida de tiempo, pues entre más se litigue, más baja el ritmo del sector y quienes tienen la intención de invertir lo van a pensar más de una vez.

En ese sentido dijo que a estas alturas ya no es el problema quién genera la electricidad, sino cómo se va a generar la electricidad en el corto y mediano plazo, sobre todo porque hoy 60% se genera a partir de gas natural.

Para el especialista, el mayor problema hoy es que se ha parado la inversión y prueba de ello es el plan de inversión de Iberdrola en el norte del país y en la península de Yucatán.

Dijo que lo grave es que en México cada grupo político tiene una agenda relacionada con el sector eléctrico en particular y energético en general, pero no hay una agenda común como país para construir una agenda de largo plazo para el país.

Eso lleva a preguntarse ¿qué va a pasar con la siguiente administración que tendrá dos retos importantes: estar alineado a la transición energética y a la confirmación del T-MEC en 2026 (pues hay una cláusula que dice que se tiene que revisar)? ¿Si no hay un plan, qué va a hacer la siguiente administración?, cuestionó.

Recordó que, hasta 2013, los empresarios que querían participar en el sector tenían que entrar en una licitación pública de Pemex o CFE y en algunos casos se prestaba a actos de corrupción.

Dijo que con la reforma energética de 2014, los riesgos financieros los asume el sector privado y de acuerdo con los datos de la Secretaría de Economía, antes de 2013, solo 3% de la Inversión Extranjera directa correspondía al sector energético y al 2021 era 20% y de 1999 a 2021, 40% de la inversión extranjera directa que ha llegado al país ha sido para plantas generadoras de electricidad. El Economista

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

25 de abril de 2022

4 **Compara Sheinbaum nacionalización del litio con la expropiación petrolera**

La jefa de Gobierno de la CDMX comparó la nacionalización del litio con la expropiación petrolera del General Lázaro Cárdenas, en 1938

La jefa de gobierno de la Ciudad de México, **Claudia Sheinbaum**, comparó la nacionalización del litio con la **expropiación petrolera de 1938**, que encabezó el entonces Presidente Lázaro Cárdenas. En la inauguración de un Punto de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes (Pilares) Aqualapa en la Alcaldía Xochimilco, la mandataria destacó la aprobación de la ley minera en la Cámara de Diputados.

"La ley es tan importante que el litio ahora es de las mexicanas y de los mexicanos. **Se va a crear una empresa como Pemex, como Comisión Federal de Electricidad**, que va a ser la encargada de explotar el litio y que toda esa riqueza sea para las mexicanas y mexicanos. Es muy importante que se conozca esto, porque es trascendental, es casi como la expropiación, yo diría es la expropiación petrolera de la época moderna", sostuvo en el evento.

El pasado 18 de abril, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular con cambios, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, remitida por el titular del Ejecutivo Federal, el domingo 17 de abril, y a la cual se le dispensaron todos los trámites.

Con 275 votos a favor, 24 en contra y 187 abstenciones, se avaló en lo particular, el documento y se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En dicha ley se establece que se declara de utilidad pública el litio, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones en la materia. Serán consideradas zonas de reserva minera aquellas en que haya yacimientos de litio.

El 18 de marzo de 1938 el Presidente de México, Lázaro Cárdenas expidió el decreto de la Expropiación Petrolera, que consistió en la apropiación legal del petróleo que explotaban 17 compañías extranjeras, que tenían el control de la industria, para convertirse en propiedad de los mexicanos.

Además, la jefa de Gobierno insistió en llamarle traidores a los diputados de la oposición que votaron en contra de la reforma eléctrica, que impulsó el Presidente Andrés Manuel López Obrador. Y por último, la titular del Ejecutivo capitalino agradeció a los habitantes de la Alcaldía Xochimilco que participaron en la consulta de Revocación de Mandato, que se llevó a cabo el pasado 10 de abril. El Heraldo

Vuelve a caer producción petrolera de Pemex

La producción de aceite de Petróleos Mexicanos (Pemex) continúa en su tendencia a la baja y al cierre de marzo pasado perdió 1% con respecto al mes anterior.

De acuerdo con información preliminar de la **Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)**, la producción de petróleo crudo de la empresa productiva del Estado se ubicó en **1 millón 454,000 barriles diarios (bd)** promedio, 16,000 menos que en febrero cuando reportó 1 millón 470,000 bd.

La aportación de Pemex a la producción nacional ha ido descendiendo **desde septiembre de 2021**, mes en que obtuvo 1 millón 528,000 bd, una recuperación después de una caída similar a la del periodo que reporta hoy la Comisión.

Aun con el incremento de 12.3% en la producción privada, derivada de las rondas petroleras, las asignaciones de Pemex **arrastraron la producción nacional 0.5% hacia abajo.**

Así, **la producción nacional pasó del millón 634,000 al millón 625,000 bd**, mientras que los contratos incrementaron su volumen de crudo de 65,000 **a 73,000 bd**, es decir, 8,000 barriles más.

A actualizado, **México ha dejado de producir 73,000 bd en promedio**, o 4.3%, ya que en marzo de 2021 la producción total se ubicaba en 1 millón 698,000 bd.

Con estas cifras, el país se encuentra todavía **lejos de alcanzar su meta de 1 millón 944,000 barriles** para el cierre de este año, un volumen que fue revisado a la baja por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para quedar en **1 millón 820,000 barriles.**

En la parte del **gas natural**, la producción de este energético se incrementó **2.7%** al aumentar los volúmenes de las asignaciones y de los contratos.

De febrero a marzo, la producción nacional de gas pasó de los 4,674 millones de pies cúbicos diarios (mmpcd) promedio **a los 4,802 mmpcd, esto es, 128 mmpcd más.**

La Comisión, bajo la presidencia de **Rogelio Hernández Cázares**, detalló que las asignaciones de Pemex aumentaron de 4,422 **a los 4,545 mmpcd**, mientras que la producción privada subió de los 125 **a los 133 mmpcd.**

Sin embargo, a pesar de esta recuperación, la producción de gas en el país también presenta una tendencia a la baja. En marzo de 2021, el país extraía 4,831 mmpcd, es decir, 0.6% más. EAD

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

25 de abril de 2022

5

Analiza Exxon Mobil salir completamente de Rusia para 2024

Petroprecios se elevan ante las restricciones de compra en la Unión Europea

Exxon Mobil podría retirar completamente sus operaciones en Rusia para junio de 2024, con lo que se sumaría al grupo de empresas estadounidenses que han decidido dejar sus actividades en petróleo y gas en esa nación.

De acuerdo con información publicada este jueves por Reuters, la versión fue confirmada por **dos fuentes con conocimiento de la decisión**.

Exxon Mobil **retiró a sus empleados de nacionalidad norteamericana de Rusia el mes pasado** después de que Moscú lanzara una operación militar en territorio de Ucrania a finales de febrero de este año.

Sin embargo, la empresa energética no ha dado a conocer algún calendario para su retiro de Rusia.

Las salidas iniciales incluían a personal de las grandes operaciones de producción de petróleo y gas **en la isla de Sajalin**, al extremo Este del territorio ruso, contando también **el proyecto Sajalin 1**.

Suben petroprecios ante restricciones en la Unión Europea

Los precios del petróleo subieron este jueves **ante las preocupaciones sobre el suministro restringido**, ya que la Unión Europea evalúa una posible prohibición de las importaciones de petróleo ruso **que restringiría aún más el comercio mundial de crudo**.

Los futuros del **Brent del Mar del Norte** subieron 0.50 dólares por barril (dpb) **a 107.30 dpb**, después de alcanzar un máximo de 109.80 dpb. Los futuros del **West Texas Intermediate (WTI)** ganaron 0.75 dpb para llegar a los **102,94 dpb**.

Agencias reportaron que los compradores de crudo **también reaccionaron ante las continuas interrupciones en Libia, país que está perdiendo más de 550,000 barriles por día** en su producción de petróleo, debido a los bloqueos en los principales campos y terminales de exportación.

Este mismo jueves, la **secretaria del Tesoro de Estados Unidos, Janet Yellen**, advirtió que la Unión Europea **debería tener cuidado al decretar una prohibición total** a las importaciones de energía rusa porque probablemente provocaría un aumento en los precios del petróleo.

Europa sigue sopesando esta prohibición ante la invasión rusa de Ucrania.

Por su parte, el **Departamento de Energía estadounidense** dijo que el mercado de destilados de esa nación se encuentra **en niveles mínimos de los últimos 14 años**.

Asimismo, anunció que **planea publicar el 24 de mayo un tercer aviso de venta de crudo por 40 millones de barriles adicionales**, con futuros para junio.

De su lado, la **Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)** informó al **Comité Directivo del Fondo Monetario Internacional (FMI)** que el alza en los precios del energético fue en mucho debido a la crisis en Ucrania, lo cual **se interpretó como una señal de que el cartel petrolero no llevaría a cabo ninguna acción para agregar abasto al mercado internacional**.

Reuters refirió que el aviso se dio mediante una declaración de la OPEP al Fondo, en la cual dijo que el precio del Brent había promediado cerca de los **98 dpb en el primer trimestre del año, 18 dpb arriba del precio que tuvo en el último periodo de 2021**.

“Los precios del petróleo han estado al alza, particularmente en marzo de este año... principalmente debido a las tensiones geopolíticas en ascenso en Europa del Este y a las preocupaciones de que esto pueda resultar en recortes en el suministro, provocando disturbio en el comercio”, aseguró la OPEP al FMI. EAD

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

25 de abril de 2022

Tarifas eléctricas bajaron 12.31% en una quincena: Inegi

6

Las tarifas eléctricas bajaron 12.31 por ciento en la primera quincena de abril, en comparación con los últimos 15 días de marzo, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**Inegi**).

El documento correspondiente a la inflación de la primera quincena de abril añade que el gas LP también tuvo una disminución de 1.75 por ciento en el mismo periodo.

Sin embargo, las gasolinas mantienen su tendencia al alza, incluso con los estímulos fiscales adicionales aplicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El organismo que preside **Graciela Márquez Colín** detalló que la Magna fue la más afectada durante los primeros 15 días de este mes, al registrar un alza de 0.8 por ciento, mientras que la roja mostró un incremento de 0.66 por ciento.

Pese a los incrementos en las gasolinas, la variación de la inflación quincenal en el apartado de los energéticos mostró una reducción de 2.31 por ciento, aunque estuvo por encima de los pronósticos de **Finamex Casa de Bolsa**, que esperaba una caída de 2.83 por ciento.

Inflación general, imparable

Para la primera quincena de abril, **la inflación anual se ubicó en 7.72 por ciento, su peor nivel desde la primera quincena de enero de 2001, cuando estuvo en 7.81 por ciento.**

El impacto de la inflación en los últimos meses ha llevado a que los organismos financieros del país eleven su pronóstico para el indicado para el cierre del año

“Las cifras de hoy fueron, sin duda alguna, peores a lo esperado y podrían propiciar ajustes adicionales al alza en nuestros pronósticos de cierre de año tanto para la inflación general como para la inflación subyacente”, advierte Finamex.

El pronóstico actual de esta institución para la inflación al cierre del año es de 6.25 por ciento.

Además, **la última encuesta de analistas de Citibanamex**, que incluye a 34 instituciones financieras nacionales e internacionales, ubican la inflación general para el cierre de este año en 6.34 por ciento. La quincena anterior, el pronóstico se ubicó en 5.98 por ciento.

Por otra parte, **Banco Base** aumentó su expectativa de inflación para el cierre del año a siete por ciento, desde una estimación previa de 6.2 por ciento.

Gabriela Siller, directora de Análisis Económico de la institución, advirtió que de continuar durante el segundo trimestre las presiones inflacionarias hasta ahora observadas, principalmente en el componente subyacente, la proyección de inflación al cierre del año podría revisarse hacia un nivel de ocho por ciento. EAD

Restringen personal a refinería de Tula

El gerente de la refinería de Tula, Felipe Carreaga, acusó al director de Administración de Pemex, Marcos Herrería Alamina de restringir el personal que se envía a la planta Miguel Hidalgo.

Durante un mitin con trabajadores de la refinería, Carreaga pidió a sus compañeros “cerrar la pinza” y hacer manifestaciones en el corporativo para obtener más plazas.

“Las bloquearon (las plazas) desde México, les pido muchachos cerremos la pinza. Yo estoy reclamando que a mi me falta la gente y no para que me hagan trabajos para mi porque la refinería se está cayendo, no hay preventivo, no podemos atender los correctivos, la gente hace falta para levantar la refinería, pero el señor que está en México, que es cuñado de un presidente, dice que no hace falta”, advirtió Carreaga.

Además acusó que Herrería Alamina está bloqueando a la refinería de Tula e insistió al personal a manifestarse en el corporativo de Pemex para obtener apoyo.

Añadió que Marcos Herrería “es pariente del presidente, llegó de la calle y no tiene estudios y dice que la gente no hace falta”.

Los reclamos al interior de la refinería surgen a poco más de dos meses de la “inauguración” de la refinería de Dos Bocas, Tabasco. EAD

Perforan 56 pozos petroleros en el primer trimestre

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) presentó el informe sobre perforación de pozos de desarrollo del primer trimestre de 2022, en el que detalló que se **presentaron 56 avisos de perforación de pozos de desarrollo.**

Esta actividad, detalla el documento, **representa una producción pronosticada de 87 mil 100 barriles diarios de petróleo**, así como 132.7 millones de pies cúbicos de gas, así como una inversión total estimada en 907 millones de dólares.

El regulador que lidera **Rogelio Hernández Cázares**, detalló que del total de avisos **43 pertenecieron a Pemex Exploración y Producción**, mientras que los **13 restantes correspondieron al sector privado**, a empresas como DS Servicios Petroleros, Operadora de campos DWF, Eni y Hockchi.

Por su parte, la mayoría de los pozos perforados (38) se ubicaron en campos terrestres y los restantes 18 fueron en aguas someras, pero serán los segundos los que aporten mayor producción.

La CNH detalla que de las perforaciones en aguas someras se podrían obtener 68.4 mil barriles diarios de crudo, mientras que de los terrestres apenas se esperan 18 mil 700 toneles por día. EAD

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

25 de abril de 2022



Falso que la Corte haya declarado ilegales los autoabastos en electricidad

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no se ha pronunciado por la ilegalidad de las sociedades de autoabastecimiento, coincidieron este jueves analistas y expertos en el sector energético, quienes afirmaron que, en realidad, la actual administración desea eliminar esta figura para que los grandes consumidores industriales que están en ella **regresen como clientes de la Comisión Federal de Electricidad (CFE)**.

“La Corte no encontró los votos para determinarla inconstitucional”, dijo **Rosanety Barrios**, analista independiente del sector energético, en referencia al resultado del análisis de **acción de inconstitucionalidad** que hizo la Corte referente a las reformas a la **Ley de la Industria Eléctrica (LIE)** publicadas el 9 de marzo de 2021.

El presidente **Andrés Manuel López Obrador** aseguró esta mañana que el tribunal máximo había determinado que la figura de las sociedades de autoabastecimiento **era ilegal**, por lo que estas sociedades representan un **fraude y crearon un mercado clandestino de energía**.

Barrios explicó que una de las reformas del 2021, promovidas por el jefe del Ejecutivo, fue la adición del **artículo cuarto transitorio** que indica que los permisos de autoabastecimiento obtenidos “en fraude a la ley” pueden ser revocados por la **Comisión Reguladora de Energía (CRE)** mediante un procedimiento administrativo, un artículo que la Corte no encontró inconstitucional. *“A esto se refiere el Presidente”*, apuntó.

Sin embargo, recordó que la publicación de dichas reformas generaron una serie de amparos que, entre otros, **terminaron en suspensiones generales**, de manera que la LIE de 2021 **no es aplicable**.

“No se puede hacer nada aún al amparo de lo que diga esa ley porque todavía está suspendida”, dijo a **Energía a Debate** y agregó que, por el momento, mientras no se acaben esas suspensiones, la Ley que está en vigor **es la publicada en 2014**.

Por su parte, **Víctor Ramírez Cabrera**, especialista energía y vocero de la **Plataforma México Clima y Energía (PMCE)**, comentó que hasta el momento ni la administración del presidente López Obrador, ni la propia CFE, han podido demostrar **la ilegalidad de la figura del autoabastecimiento**.

Incluso, recordó que, tanto el mandatario federal como la empresa estatal, han dicho que tales contratos son “inmorales” aunque son legales.

“De ilegalidad no han podido hablar, no han podido llevar a cabo un proceso en el que demanden esta ilegalidad”, afirmó.

Barrios y Ramírez de igual manera coincidieron en que en el fondo de los intentos por desaparecer esta figura legal **se encuentra la necesidad de regresar a los grandes consumidores de energía a ser clientes de la CFE** bajo el mando de **Manuel Bartlett Díaz**, toda vez que esta empresa tiene **problemas financieros**.

“La lógica de la reforma”, dijo Barrios, consejera fundadora de Voz Experta. *“Necesito más ingresos, entre otras razones, porque cada vez más tengo más costos”*.

Abundó en que la CFE, en lugar de combatir las razones por las cuales aumentan sus costos y de procurarse ingresos en las áreas en donde no tiene competencia –como Transmisión y Distribución–, a fuerza quiere sacar el ingreso **de las áreas donde sí hay competencia, como generación**. *“Esto para compensar el alza en costos que esta administración disparó”*, subrayó.

CRE vs CRE

Un aspecto que llamó la atención de la política de la actual administración con respecto a los autoabastecedores es que el artículo cuarto transitorio referido mandata que **será la Comisión Reguladora de Energía quien revise los contratos que operan en fraude a la ley**.

Una vez que entre en vigor al terminarse las suspensiones generales, la CRE deberá llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes para revisar y, en su caso, determinar qué permisos de autoabasto deberá revocar, pero los permisos los otorgó ella misma.

“La Comisión tendrá que evaluar –una cosa un poco rara de entender para mí– cómo es que los permisos que la misma Comisión dio, los dio en fraude a la ley. Eso es algo muy raro”, compartió Barrios con este medio.

También dijo que **no quedan claros cuáles serán los criterios** que ese organismo regulador aplicará para hacer dicha revisión y, sobre todo, para determinar cuáles operan “en fraude a la ley”.

El presidente López Obrador expuso en su conferencia de esta mañana que existen unos **110 contratos “ilegales” de autoabasto**, de un total de 234 que engloban a unos 77,000 socios.

En este punto, los dos analistas concordaron en que, al final de cuentas, **deberá ser el Poder Judicial**, y no el Ejecutivo, **quien determine la legalidad o no de los contratos**. Esto aún no ha sucedido.

“Hubo solicitud de CFE de revisión de algunos contratos de autoabastecimiento a la CRE y eso fue hace uno o dos meses”, refirió el vocero de PMCE. *“Fueron permisos otorgados por la CRE y fueron otorgados bajo los principios de legalidad. Entonces, el artículo está mandando que revisen lo que en teoría debieron haber revisado”*, abundó.

“Qué bueno que lo revisen, pero no ha habido una sola declaración de la Corte, como dice el presidente, de que son ilegales. Es algo totalmente fuera de la realidad”, concluyó. EAD